



**PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR**

**COMUNICADO N° 4/15**

Montevideo, 17 de setiembre de 2015.

Sr.s. Mtras. Inspectores y Mtros. Directores del Consejo de Educación Inicial y Primaria.

Se informa a ustedes, algunos aspectos de importancia, a tener en cuenta, referidos al **PROYECTO DE BANCARIZACIÓN**, tarjeta **VISA/BROU**, para el pago a Proveedores de los Servicios de Alimentación Escolar:

- 1) Actualmente el Proyecto de Bancarización (tarjeta Visa/Brou) se está desarrollando en 39 escuelas de Montevideo y 7 de otros departamentos y progresivamente se extendió a todos los servicios.
- 2) El Proyecto tiene por finalidad cumplir con lo legislado, pero además procura facilitar el pago a los Proveedores de los Servicios de Alimentación, evita destinar tiempos en asistir a la Sucursal Bancaria, resguarda los rubros ante posibles hurtos, etc.
- 3) Permite además poseer los movimientos de ingresos y egresos de dinero en la cuenta de la tarjeta, correspondientes a los rubros acreditados para el pago de alimentación, combustible y limpieza, de los Servicios de Alimentación Escolar. (Via internet por [www.estarbank.com.uy](http://www.estarbank.com.uy) se obtienen los RESUMENES DE CUENTA QUE SE PUEDEN IMPRIMIR.)

- 4) Se mantiene **todo lo legislado, a la fecha, referido a:** cómo gastar los rubros, los requisitos que **deben tener los comprobantes de pago**, cómo realizar las rendiciones, los **controles de la mercadería recibida, (remitos) etc.**
- 5) El **procedimiento de pago a Proveedores es exactamente igual**, que como se viene realizando con el **dinero**, con la **salvedad de que se usa la tarjeta VISA BROU** y el proveedor **debe tener la posibilidad de cobrar mediante ella.** (Es decir que debe tener pos.)
- 6) La **responsabilidad en las compras de parte del M/Director se mantiene en todos los términos**, tal como se viene procediendo con el **dinero adjudicado a cada rubro.**
- 7) **NO SE PODRÁ COMPRAR MERCADERÍAS A PROVEEDORES QUE NO TENGAN LA POSIBILIDAD DE COBRAR CON TARJETA** y emitir el **vaucher correspondiente**, además de la **boleta (Contado) o factura y recibo de pago, según corresponda.**
- 8) **Se recuerda que está vigente la Circular 384/10, RECOMENDANDO TENER EN CUENTA MUY ESPECIALMENTE LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 13.**
- 9) Los **comprobantes de pago deben tener el RUT DE PRIMARIA 215920190014, NO DESCUENTAN IVA.** - Es importante avisar al **Proveedor que debe elegir la opción NO DESCUENTA IVA, al pasar la tarjeta por el pos.**
- 10) En el caso de que **aparezca, en la tarjeta, por error de parte del proveedor, a mes vencido alguna devolución de dinero por IVA, se debe ingresar por DEVOLUCION DE IVA, en el Libro de Caja y luego se gasta por el mismo rubro que lo generó.**
- 11) **Cuando se presenta la RENDICIÓN DE LOS RUBROS, se REALIZARA de la misma forma como se vienen haciendo habitualmente, con la diferencia que deben adjuntarse a las mismas: las copias de los VAUCHERS - ( Otra copia del Vaucher debe estar en el cuaderno de comprobantes junto a las boletas)**
- 12) **En el vaucher debe figurar el número de la boleta, que se está pagando en el mismo.**
- 13) **Debe extremarse los cuidados para no ser utilizadas, por error, tarjetas de compras personales (Ej. OCA, etc ) para las compras de los servicios, así como NO DEBE UTILIZARSE LA TARJETA VISA BROU en otros pagos, que no correspondan a los rubros de los Servicios de Alimentación.-**
- 14) **Siempre debe tenerse en cuenta los montos de dinero a cobrar en cada rubro, para realizar los gastos de acuerdo a los mismos. Si por excepción o necesidad deben superarse, podrá realizarse una donación del dinero faltante, tal como se viene**

Mtro. HÉCTOR FLORIT  
CONSEJERO

realizarlo habitualmente. Los rubros asignados, en la tarjeta, deben gastarse en forma completa en cada mes.

15) Una vez que la Escuela pasa al sistema de tarjeta VISA/BROU, (BANCARIZACIÓN) no pueden realizarse pagos con dinero efectivo, que sustituyan los rubros acreditados en la tarjeta, ni tampoco utilizar la tarjeta para otros pagos, que no sean los rubros asignados al Servicio de Alimentación, en cada mes.

16) Para cobrar el mes siguiente, debe haberse rendido adecuadamente el mes anterior indefectiblemente.

17) Para obtener la tarjeta VISA BROU la Inspección Departamental habilita la escuela que ingresará y el nombre del Director, quien debe completar un Formulario que recibirá en su email Y ENVIARLO SOLO POR VIA EMAIL A [bancarizacion.pae@gmail.com](mailto:bancarizacion.pae@gmail.com) (por consultas también pueden dirigirse a dicha dirección de email)

NOTA: Se solicita se proporcione una dirección de correo electronica que el Director de la escuela, la utilice y vea frecuentemente y un número de celular.

  
Mtra. Graciela Morso

Aseora Coordinadora del

PROG. DE ALIMENTACION ESCOLAR

del CEIP



Silvia Cousté

Jefa Administrativa del

Prog. Alimentación Escolar

del CEIP

  
Mrs. Hector Pizarro  
CONSEJERO

**ANEP  
CEIP**

**Consejo de Educación Inicial y Primaria  
Programa de Alimentación Escolar**